

AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO
IA-011C00999-E42-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA PLANTELES
DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA
CIUDAD DE MÉXICO

Convocatoria No. **IA-011C00999-E42-2021** / CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Página 1 de 76



ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS			5
1. DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN			8
1.1 DATOS DE LA CONVOCANTE	8		
1.2 MEDIO QUE UTILIZARÁ LA INVITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA		8	
1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA			8
1.4 VIGENCIA Y PLAZO DEL SERVICIO.			8
1.5 EJERCICIO FISCAL			8
1.6 IDIOMA EN EL QUE DEBERÁN DE PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES			9
1.7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA			9
1.8 PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS			9
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN			9
2.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN	9		
2.2 PARTIDA QUE INTEGRA LA INVITACIÓN		9	
2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA		9	
2.4 NORMAS OFICIALES	9		
2.5 TIPO DE CONTRATO	9		
2.6 LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS			10
2.7 FORMA DE ADJUDICACIÓN		10	
2.8 MODELO DE CONTRATO		10	
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.			10
3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS		10	
3.2 CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS		10	
3.2.1 VISITA A LAS INSTALACIONES		11	
3.2.2 FORMA Y TÉRMINOS EN QUE PODRÁN SOLICITARSE LAS ACLARACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA		11	
3.2.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES			12
3.2.4 COMUNICACIÓN DEL FALLO		14	
3.2.5 FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.			15
3.3. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.			17
3.4. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.			17
3.5. PROPOSICIONES CONJUNTAS.			17
3.6. PROPUESTA ÚNICA POR LICITANTE.			17
3.7. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.			17
3.8. REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR.			17
3.9. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.			17
3.10. PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.			17
3.11. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.			18
3.12. GARANTÍAS.			18
3.12.1.OTRAS GARANTÍAS.			18
3.12.2. CANCELACIÓN DE GARANTIAS		18	
3.13. FORMA DE PAGO.			18
3.14. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.			18
3.14.1. PENA CONVENCIONAL.			18
3.14.2. DEDUCTIVAS.			18

3.15.	TERMINACIÓN ANTICIPADA.			18
3.16.	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.			19
3.17.	CONTROVERSIAS			19
4.	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.			20
4.1	CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.			21
5.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES			22
5.1.	CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.			22
5.2.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.			22
5.3.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA			22
5.4.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.			23
5.5.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.			23
6.	DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES			24
6.1.	PROPUESTA TÉCNICA.			24
6.2.	PROPUESTA ECONÓMICA.			24
6.3.	DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.			25
7.	INCONFORMIDADES			26
8.	CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA INVITACIÓN.			27
8.1.	LA INVITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:			27
8.2.	LA INVITACIÓN SE SUSPENDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:			27
8.3.	SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN:			28
9.	FORMATOS Y ANEXOS			28
	ANEXO TÉCNICO	30		
	ANEXO 1. MODELO DEL CONTRATO		49	
	ANEXO 2. TEXTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO			50
	ANEXO 3. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA		52	
	FORMATO A-1.- PROPUESTA TÉCNICA		54	
	FORMATO A-2. – PROPUESTA ECONÓMICA			55
	FORMATO B. – NACIONALIDAD DEL LICITANTE			58
	FORMATO C. – MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN			59
	FORMATO D. –ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA			61
	FORMATO E. – CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE			62
	FORMATO F. – ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY			63
	FORMATO G. – DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD			64
	FORMATO H. – GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS			65
	FORMATO I. – RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES			66
	FORMATO J. – DECLARACIÓN REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 59 Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS			69
	FORMATO K. – DECLARACIÓN EN LA QUE MANIFIESTEN QUE CONOCEN EL CONTENIDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES			70

FORMATO L. MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS	71
ANEXO 4.	73
NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).	73
FORMATO M. ESCRITO CONOCE Y ACEPTA	76

PRESENTACIÓN

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-011C00999-E42-2021

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 primer párrafo, 43, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 77, 81, 82 y 84 de su Reglamento, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, y demás disposiciones legales vigentes en la materia; la Unidad de Administración y Finanzas (UAF), por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en calle Agustín Delgado número 58, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México, emite la presente convocatoria que contiene las bases en que se desarrollará el procedimiento y los requisitos de participación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **CompraNet IA-011C00999-E42-2021**, para la **Contratación del Servicio de Suministro de Gas L.P. para Planteles de Educación Básica de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México**, bajo la siguiente:

CONVOCATORIA

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta convocatoria a la Invitación, se entenderá por:

ÁREA CONTRATANTE Y/O CONVOCANTE:	La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México AEFCM a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas, facultada para llevar a cabo los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a cuando menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
ÁREA SOLICITANTE Y/O REQUIRENTE:	La Dirección General de Operación de Servicios Educativos.
ÁREA TÉCNICA:	Es el área que elabora las especificaciones técnicas que se deberán de incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones
AEFCM:	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.
COMPRANET:	El sistema electrónico de información pública gubernamental administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la LICITACIÓN y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación. Dirección electrónica de CompraNet : https://compranet.hacienda.gob.mx .
CONTRATO y/o PEDIDO:	Acuerdo de voluntades que establece derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor.
CONVOCATORIA:	Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta invitación.
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
DRMyS:	Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL:	El documento público que contiene datos de identificación personal, como la Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), Cédula profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional, todas vigentes.
ITP	Invitación a cuando menos Tres Personas
IEPS:	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
CONCEPTO	Contratación del Servicio de Suministro de Gas L.P. para Planteles de Educación Básica de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.
INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos y servicios de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia entidad, de organismos públicos o privados; de fabricantes de bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
IMSS:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE:	La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de Invitación a cuando menos Tres Personas.
LICITANTE ADJUDICADO:	Persona física y/o moral que habiendo participado en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, resulte adjudicado con el contrato.
MANUAL	Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
MEDIOS IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (MIE) DE	Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el Artículo 27 de la Ley.
MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (MRCE):	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas, vías satelitales y similares.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas.
OIC:	El Órgano Interno de Control en la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

PARTIDA/CONCEPTO/LOT E	División o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
POBALINES:	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.
PROVEEDOR PRESTADOR SERVICIO:	Y/O DEL La persona física o moral que celebra contrato de servicios con la convocante como resultado de la presente Invitación a Cuando Menos a Tres Personas.
PROPOSICIONES:	La proposición técnica y económica que presenten los licitantes.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REPRESENTANTE LEGAL:	Apoderado Legal, Administrador Único, Presidente del Consejo de Administración, entre otros, del licitante, que se encuentre debidamente facultado para celebrar actos a nombre de su representada.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
SAT:	Servicio de Administración Tributaria.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
SOBRE CERRADO	Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.

1. DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1.1 Datos de la Convocante.

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México AEFCM a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas.

Datos de la Contratante.

La Unidad de Administración y Finanzas, ubicada en calle Agustín Delgado número 58, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México.

Área Requiriente y Área Técnica:

Requiriente y técnica: La Dirección General de Operación de Servicios Educativos.

1.2 Medio que utilizará la Invitación y carácter de la misma.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley, el presente procedimiento de Invitación es de carácter Nacional Electrónica, en la cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

Asimismo, conforme a lo que establece el **Artículo 26 Bis, fracción II**, de la Ley, exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet en forma electrónica en el Acto de Presentación, Apertura de Proposiciones, y Acto de Fallo, por lo que será requisito indispensable el registrarse a través de CompraNet, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011.

1.3 Número de identificación de la convocatoria

El número asignado por CompraNet para el presente procedimiento de ITP Nacional Electrónica es el **IA-011C00999-E42-2021**.

1.4 Vigencia y plazo del servicio.

Vigencia y plazo: A partir del día 30 de agosto al 31 de diciembre de 2021, el proveedor realizará el servicio de Suministro de Gas L.P. para Planteles de Educación Básica de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, de conformidad al Anexo Técnico.

Lugar de la prestación del servicio: Conforme al Anexo Técnico.

1.5 Ejercicio fiscal

De conformidad con los artículos 25 de la LAASSP y 39 fracción I, inciso d) del Reglamento, la contratación derivada del presente procedimiento de Invitación solo comprenderá el ejercicio 2021 por lo que se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2021.

1.6 Idioma en el que deberán de presentarse las proposiciones

Las proposiciones invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que, en su caso, acompañen a la propuesta (manuales, instructivos y/o folletos). En caso de que no haya existencia en este idioma de los documentos, estos serán acompañados de una traducción simple al español, con fundamento en el artículo 29 fracción IV de la LAASSP.

1.7 Disponibilidad presupuestaria

La Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida 31201 "Servicio de gas" para llevar a cabo el presente procedimiento, conforme a los oficios de suficiencia presupuestaria número AEFM/UAF/CSAF-SUF-144/2021 de fecha 19 de mayo de 2021; AEFM/UAF/CSAF-SUF-199/2021 de fecha 25 de junio de 2021; AEFM/UAF/CSAF-SUF-240/2021 de fecha 09 de agosto de 2021 y AEFM/UAF/CSAF-SUF-243/2021 de fecha 10 de agosto de 2021 emitidos por la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas de la Unidad de Administración y Finanzas, garantizando el monto, con fundamento en los artículos 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción I, inciso f) de su Reglamento.

1.8 Procedimiento financiado con créditos externos

No aplica

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1. Objeto de la Invitación.

La presente Convocatoria tiene por objeto la Contratación del Servicio de Suministro de Gas L.P. para Planteles de Educación Básica de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, conforme a las características y especificaciones que se señalan en el Anexo Técnico, el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria.

2.2. Partida que integra la Invitación.

El presente procedimiento de Invitación consta de una partida única para la Contratación del Servicio de Suministro de Gas L.P. para Planteles de Educación Básica de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, objeto de la presente convocatoria y ésta será adjudicada a un solo licitante.

2.3. Precio máximo de referencia.

No aplica.

2.4. Normas Oficiales.

Conforme al Anexo Técnico.

2.5. Tipo de Contrato.

Las obligaciones que se deriven del presente procedimiento, serán formalizadas a través de un contrato abierto, mismo que será elaborado de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 44, 45 y 47 de la Ley, 81, 82, 84 y 85 de su Reglamento.

2.6. Lugar, plazo y condiciones de la entrega de los servicios.

El servicio se realizará de acuerdo a las necesidades del Área Requirente, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y al plazo de ejecución establecido en el mismo y en el contrato, a efecto de acreditar la debida realización del servicio.

2.7. Forma de adjudicación.

El servicio objeto del procedimiento de contratación correspondiente, será adjudicado a un solo licitante, siempre y cuando cumpla con las especificaciones descritas en las Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio, para garantizar el cumplimiento de los principios contenidos en el artículo 134 constitucional y 26 Fracción II de la ley, al permitir dar cumplimiento estricto a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y acreditar cada uno de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que rigen a las contrataciones del Sector Público.

La presente Invitación será adjudicada a un solo licitante, el cual deberá asegurar a la Convocante las mejores condiciones en cuanto a la calidad del servicio, precio, financiamiento, oportunidad y reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante.

2.8. Modelo de Contrato.

El Modelo del contrato para la formalización de los derechos y obligaciones entre la AEFCM y el licitante que resulte adjudicado, el cual podrá ser modificado y/o adecuado sin limitación alguna de las partes, a fin de ser ajustado a las características y especificaciones que considere pertinentes para su formalización del o los Licitante (s) que resulte (n) adjudicado y cumplirán con lo dispuesto por los artículos 29 fracción XVI, 45 de la Ley, 39 fracción II inciso I), 81 y 85 del Reglamento. Se muestra en el Anexo 1 de la presente convocatoria.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.

3.1 Reducción de plazos.

No Aplica.

3.2 Calendario y lugar de los actos.

Evento	Fecha	Hora	Lugar
--------	-------	------	-------

Fecha de publicación en CompraNet y Entrega de Invitaciones.	20/08/2021	N/A	CompraNet
Presentación y apertura de proposiciones	26/08/2021	11:00 h	Para el caso de los servidores públicos, el evento se realizará en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios sita en calle Agustín Delgado número 58, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México.
Fecha de fallo	27/08/2021	11:00 h	
Firma del Instrumento jurídico: A partir de la notificación del fallo y hasta dentro de los 15 días naturales posteriores, en un horario de 09:00 horas a 18:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios sita en calle Agustín Delgado número 58, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México.			

La presente Invitación es Nacional Electrónica, por lo cual, sólo se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, en términos de lo dispuesto por el artículo 26 bis fracción II de la LAASSP, en relación con el punto 4.2.1.1.17 del MANUAL, publicado en el DOF el 9 de agosto de 2010 y su última reforma publicada el 03-02-2016.

El acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los Licitantes en dichos actos. Esto último con fundamento en el Artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP.

A los actos del procedimiento de la Invitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

Igualmente, podrán asistir representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales.

3.2.1 Visita a las instalaciones.

a) Visita a las instalaciones

No habrá visita a las instalaciones de la Dependencia ni a las de los licitantes.

3.2.2 Forma y términos en que podrán solicitarse las aclaraciones de la presente convocatoria.

De conformidad con lo establecido en la fracción V del artículo 43 de la LAASSP, la Convocante no llevará a cabo la Junta de Aclaraciones; sin embargo, los licitantes podrán enviar sus cuestionamientos a través de los correos electrónicos fany.roaz@aeefcm.gob.mx y adan.romeroh@aeefcm.gob.mx a más tardar el día 23 de agosto de 2021 a las 12:00 horas, para que por la misma vía se les dé respuesta, en términos del artículo 77 penúltimo párrafo del Reglamento.

Para que la convocante esté en posibilidades de dar atención a los cuestionamientos, los licitantes deberán formular sus planteamientos de manera concisa y estar directamente vinculados con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, su Anexo Técnico y/o sus Formatos, indicando el numeral y punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas conforme al sexto párrafo del artículo 45 del Reglamento de la LAASSP.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren formarán parte integrante de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

3.2.3 Presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará conforme a los artículos 34, 49 segundo párrafo de la ley y 50 del reglamento, en la fecha, hora y lugar señalado en el calendario y lugar de los actos de la Invitación, numeral 3.2 de esta Convocatoria.

Los licitantes deberán entregar su proposición a través de CompraNet dentro del plazo establecido en el numeral 3.2.

En este Acto, serán abiertos los sobres electrónicos que contengan las proposiciones enviadas a través de CompraNet, las cuales se revisarán en forma cuantitativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, haciéndose constar la documentación presentada, así como los faltantes u omisiones.

Las proposiciones se recibirán para su posterior evaluación integral, conforme a los criterios de evaluación señalados en la presente Convocatoria.

El servidor público que presida el acto, levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de las proposiciones presentadas; se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación, se dará lectura a la misma y será firmada por los servidores públicos asistentes, a quienes se les entregará copia del acta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes a través de CompraNet, para efectos de su notificación.

En el supuesto de que, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por causas ajenas a la SHCP y a la convocante, no sea posible abrir las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La SHCP podrá verificar en cualquier momento que, durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la AEFCM.

Los licitantes deberán presentar un escrito libre en el que admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la AEFCM, cuando los sobres generados a través de CompraNet en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo de los licitantes.

Para el envío de las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, los licitantes emplearán medios de identificación electrónica, que para tal fin deberá certificarse previamente por la SHCP, los cuales producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de la LAASSP.

Las proposiciones que sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta Convocatoria en formatos Word, Excel, Pdf, Html o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo Jpg o Gif.

Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y documentación complementaria que se entregue, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

El día, el lugar y a la hora señalada para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en el numeral 3.2 de esta Convocatoria, para la celebración de este acto, se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada posterior a ningún observador o servidor público ajeno al acto y se desarrollará de la siguiente forma:

- El servidor público designado por la Convocante facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes.
- En este Acto serán abiertos los sobres electrónicos que contengan las proposiciones enviadas a través de CompraNet, las cuales se revisarán en forma cuantitativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, haciéndose constar la documentación presentada, así como los faltantes u omisiones.
- Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria, la Convocante anotará en el Formato I (Relación de documentos que deberán presentar los licitantes) de la presente convocatoria, la documentación enviada a través de CompraNet por el licitante, relacionándola con los puntos específicos de la Convocatoria a la Invitación en los que se menciona; sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.
- El servidor público que presida el acto, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones y atendiendo al número de proposiciones presentadas, podrá optar entre dar lectura a los precios unitarios para la partida ofertada en las proposiciones, o anexar copia de la

propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la Convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la Convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la LAASSP, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes a través de CompraNet la nueva fecha en ese acto. En caso de diferimiento de fallo, se recorrerá la fecha de inicio y periodo para la entrega de los servicios, el mismo número de días que se haya recorrido la fecha de notificación del fallo.

Referencia de la “Guía de Licitantes. Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet” ubicada en la siguiente liga electrónica <https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Licitantes.pdf>; apartado “Envío de proposiciones electrónicas en CompraNet”.

3.2.4 Comunicación del fallo.

La fecha del fallo se efectuará a la hora y en el lugar señalado en el punto 3.2. “Calendario y lugar de los actos” de la presente Convocatoria, o en su defecto, en la fecha y hora señaladas por la Convocante en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- El servidor público facultado por la Convocante para presidir el evento, declarará el inicio del acto.
- Se dará lectura al fallo de la ITP Nacional Electrónica, a los servidores públicos y, en su caso, observadores que asistan a este evento, el cual contendrá la información referida en el artículo 37 de la LAASSP. Se permitirá el acceso a la junta pública de la notificación de fallo a la persona que lo solicite, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en la junta pública de la notificación de fallo.
- La Convocante levantará el acta de notificación de fallo de la Invitación, el cual será firmado por los servidores públicos presentes, a quienes se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes.

De conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, el fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el Contrato titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al OIC dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público dará vista de inmediato al OIC, a efecto que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

3.2.5 Firma del instrumento jurídico.

Previamente a la firma del instrumento jurídico, el licitante adjudicado deberá presentar al día siguiente hábil de la emisión del fallo, en la DRMYS, ubicada en calle Agustín Delgado número 58, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México, de 09:00 a 18:00 horas, la documentación legal administrativa que se enlista a continuación en original para cotejo y una copia:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Constancia de Situación Fiscal 2021.	Constancia de Situación Fiscal 2021
Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y en su caso sus reformas o modificaciones que haya sufrido, que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir instrumentos jurídicos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.	Clave Única de Registro de Población
	Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física.
El objeto social deberá ser de acuerdo a lo que se está contratando.	La actividad económica ante al SAT sea acorde a lo solicitado.
Comprobante de Domicilio (actualizado, con antigüedad no mayor a tres meses)	Comprobante de Domicilio (actualizado, con antigüedad no mayor a tres meses), con lo

	que acredite tener su domicilio legal en el Territorio Nacional.
Constancia de la Institución Bancaria de la existencia de cuenta y Estado de Cuenta Bancario reciente (con antigüedad no mayor a tres meses).	Constancia de la Institución Bancaria de la existencia de cuenta y Estado de Cuenta Bancario reciente (con antigüedad no mayor a tres meses).
Instrumento Notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.	

En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2020, el licitante adjudicado deberá presentar en la DRMyS, el documento vigente a la fecha de suscripción del Contrato, emitido por el SAT, en el que se evidencié la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si no presenta el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o la presenta con opinión negativa, la Convocante se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico. Asimismo, en cumplimiento a la regla 2.1.31 de la citada Resolución, el licitante adjudicado deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.27.

El licitante adjudicado y para los mismos efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar a más tardar en la fecha de formalización del Contrato, el documento vigente expedido por el IMSS sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en el que se evidencié la opinión positiva del cumplimiento en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo medio el 03 de abril de 2015, si no presenta el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o la presenta con opinión negativa, la Convocante se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico. En el caso de que no encuentre registrado ante el IMSS o no se tenga personal sujeto de aseguramiento obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Seguro Social, deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá de justificar el motivo por el que no se encuentra inscrito o no tiene trabajadores.

Asimismo, para los mismos efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar a más tardar en la fecha de formalización del contrato, Constancia de situación fiscal en el que se evidencié la opinión positiva del cumplimiento en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos y su Anexo Único, publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, si no presenta la constancia de situación fiscal o la presenta con adeudo, la Convocante se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico.

Conforme a lo establecido en el artículo 46 quinto párrafo de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico respectivo, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y expreso de la Convocante.

3.3. Recepción de proposiciones vía servicio postal o mensajería.

Para el presente procedimiento **no se recibirán** proposiciones a través del Servicio Postal o mensajería.

Al tratarse de una invitación electrónica, la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

3.4. Vigencia de las Proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

3.5. Proposiciones conjuntas.

No aplica, de conformidad con lo previsto por el artículo 77 último párrafo del Reglamento.

3.6. Propuesta única por licitante.

De conformidad con el artículo 26 antepenúltimo párrafo de la LAASSP, los licitantes solo podrán presentar una proposición para la presente Invitación.

3.7. Presentación de documentación.

Los licitantes deberán enviar su propuesta técnica, económica y la documentación distinta, a través del sistema CompraNet.

3.8. Registro y revisión preliminar.

No aplica.

3.9. Acreditación de existencia legal.

Los licitantes deberán de acreditar su existencia legal y, en su caso, el de la personalidad jurídica de su representante legal; para cumplir con la información requerida, podrá elaborarse tomando como modelo el Formato D de la presente Convocatoria.

3.10. Parte o partes de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, solo se rubricarán las propuestas económicas de los licitantes, por los servidores públicos que la Convocante designe, sin incluir las proposiciones técnicas, documentación legal y de carácter administrativo.

3.11. Indicaciones relativas al fallo y firma del Contrato.

La fecha del fallo y la firma del Contrato se efectuarán conforme a lo señalado en el punto 3.2 “Calendario y lugar de los actos” de la presente Convocatoria.

3.12. Garantías.

Conforme al Anexo Técnico

3.12.1. Otras Garantías.

Conforme al Anexo Técnico

3.12.2. Cancelación de Garantías.

“El licitante adjudicado” deberá solicitar la cancelación de la garantía de cumplimiento, una vez concluida la vigencia del contrato, a través de oficio dirigido a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.

Una vez concluida la vigencia del contrato, la Dirección General de Operación de Servicios Educativos deberá enviar oficio de entera satisfacción por el periodo de la vigencia del contrato, a la Dirección de Recursos Materiales, especificando que no se tiene ningún pendiente por la empresa y que se han recibido a entera satisfacción los servicios.

Una vez que la Dirección de Recursos Materiales y Servicios cuente con los documentos mencionados en los dos párrafos anteriores, la Subdirección de Adquisiciones, realizará las gestiones correspondientes para la cancelación de dicha garantía, de conformidad al numeral 5.3.4 de las POBALINES.

3.13. Forma de pago.

Conforme al Anexo Técnico

3.14. Penas convencionales y Deductivas.

3.14.1. Pena convencional.

Conforme al Anexo Técnico

3.14.2. Deductivas.

Conforme al Anexo Técnico

3.15. Terminación anticipada.

Conforme al Anexo Técnico

3.16. Rescisión Administrativa del Contrato.

Cuando el licitante adjudicado incumpla con las obligaciones pactadas en esta Convocatoria y en el Contrato, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la LAASSP y el apartado 4.3.5. del MANUAL, el numeral 5.1.16 de las POBALINES si el licitante incurriera en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

- a) Cuando el licitante adjudicado incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la prestación del servicio, conforme al inciso h).
- b) Cuando se haya alcanzado el límite máximo de aplicación por concepto de deducción de pagos, siendo este del 10% del monto total del Contrato antes de IVA, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 bis de la LAASSP.
- c) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado previstas en el Contrato formalizado.
- d) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la LAASSP, su Reglamento, y las Leyes, Reglamentos y Lineamientos que rigen en la materia.
- e) Cuando el licitante adjudicado incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- f) Cuando el licitante adjudicado incurra en negligencia respecto a la prestación del servicio pactado en el Contrato formalizado, sin justificación para la AEFCM.
- g) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el Contrato.
- h) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el Contrato formalizado y en el Anexo Técnico.
- i) Si la AEFCM o cualquier otra autoridad detecta que el licitante adjudicado proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del Contrato o en la ejecución del mismo.
- j) La falta de respuesta por parte del licitante adjudicado en el supuesto de que la AEFCM le formule una reclamación con motivo de la entrega de los servicios.
- k) En caso de que el licitante adjudicado modifique el precio de los servicios materia de la presente Invitación o durante la vigencia del Contrato formalizado, sin autorización de la AEFCM.
- l) Cuando las penas excedan del monto de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico o excedan de 10 días naturales.

3.17. Controversias

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la formalización del contrato a lo establecido en la Ley, el Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia y supletoriamente al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y al Código Federal de Procedimientos Civiles.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Los licitantes deberán considerar lo siguiente:

- a) Entregar la documentación o información a que se refiere el punto 6. de esta Invitación, en la fecha y hora señalada en el punto 3.2 de esta Convocatoria, a través de CompraNet. Deberán contar con la firma electrónica avanzada (FIEL) que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, mismo que utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mediante la cual reconozcan como propio y auténtico la información que envíen a través de CompraNet.
- b) Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de la presente Convocatoria y sus Anexos.
- c) Las proposiciones técnica y económica deberán ser firmadas con la firma electrónica avanzada (FIEL) que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- d) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que las integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
- e) En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición.
- f) La propuesta técnica podrá presentarse conforme al Formato A-1, de la presente Convocatoria o en formato libre donde se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas mínimas del servicio requerido en el Anexo Técnico, sin indicar el costo, así como la aceptación de las condiciones establecidas en dicho Anexo Técnico.
- g) La propuesta económica podrá presentarse conforme al Formato A-2 de la presente Convocatoria o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en el Anexo Técnico y en dicho formato.
- h) Las propuestas que no contengan los requisitos que se enlistan a continuación, afectarán su solvencia y serán desechadas en virtud de que se consideran indispensables para evaluar las proposiciones.

1. Apartado 6 "Documentos que deben presentar los licitantes" punto 6.1. Propuesta Técnica

- “Formato A-1”, inciso a.
2. Apartado 6 “Documentos que deben presentar los licitantes” punto 6.2. Propuesta Económica “Formato A-2”.
 3. Apartado 6 “Documentos que deben presentar los licitantes” punto 6.3. Documentación Legal Administrativa, incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n y o.

4.1 Causas de desechamiento de propuestas.

Serán causas de desechamiento de las proposiciones las siguientes:

- a) La falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del Reglamento.
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.
- c) En caso de omisión en la entrega de la información solicitada en los anexos de la presente Convocatoria o que varíe el significado de lo solicitado.
- d) La no presentación de alguno de los documentos solicitados en el numeral 6. de la presente Convocatoria.
- e) Si el monto de su proposición económica es superior al presupuesto autorizado y/o en su caso, si derivado del análisis económico, se determina que los precios de su propuesta económica resultan ser No aceptables o No convenientes para la AEFCM, de conformidad con el artículo 2 fracciones XI y XII de la LAASSP y último párrafo del artículo 51 del Reglamento de la LAASSP.
- f) Si de la verificación a la documentación presentada se comprueba que dicha información no es verídica o bien, se detectan irregularidades en la misma.
- g) Si de la verificación a los registros de la SFP, se comprueba que algún participante ha incurrido en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- h) Si no cotiza el 100% (cien por ciento) de la partida solicitada en el Anexo Técnico.
- i) Cualquier otra violación a las disposiciones de la LAASSP, de su Reglamento y demás disposiciones aplicables.
- j) Cuando se solicite la leyenda “bajo protesta de decir verdad” y esta sea omitida en el documento correspondiente, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento.
- k) La falta de la firma en las propuestas y de la documentación legal-administrativa enviadas a través del sistema CompraNet de la persona legalmente facultada para ello, en la documentación solicitada en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 de la convocatoria, además si estas

propuestas **No** fueron firmadas mediante la **firma electrónica avanzada** que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad al *“numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y de acuerdo a lo señalado en el manual de uso de CompraNet, así como cuando su certificado aparezca como **NO VALIDO** en la plataforma CompraNet.*

- l) Si la convocante detecta un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En el acto de fallo, si la propuesta económica del licitante es objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.
- m) Si no envían los archivos correspondientes a sus Proposiciones en los términos señalados en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.
- n) Si al abrir los archivos de los Licitantes que participen a través de medios electrónicos, uno o más de los mismos contienen virus informáticos, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la AEFCM, o no se pueda abrir por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipos de cómputo de los licitantes.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

5.1. Criterios generales de evaluación.

Se empleará el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo; en términos de lo establecido en el artículo 36 segundo párrafo de la LAASSP y 51 segundo párrafo del Reglamento.

5.2. Criterios de evaluación técnica.

a) En atención a lo solicitado por la Dirección General de Operación de Servicios Educativos y conforme a lo dispuesto en los artículos 36 segundo párrafo de la Ley, 51 de su Reglamento y al numeral 4.2.1.1.18 del “Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.” publicado en el DOF el 09 de agosto de 2010, en la presente invitación se empleará el criterio de evaluación binario. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados será motivo suficiente e inapelable para la descalificación.

b) La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por la Dirección General de Operación de Servicios Educativos, quien verificará las proposiciones presentadas, emitiendo la evaluación correspondiente.

Y de conformidad a lo solicitado en Anexo Técnico.

5.3. Criterios de evaluación de la documentación legal-administrativa

- a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado 6.3 de esta Convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- b) El análisis detallado de la documentación legal-administrativa, será realizado por la Subdirección de Adquisiciones de la DRMyS de la AEFCM, emitiendo la evaluación correspondiente.
- c) La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el licitante, en caso de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso procederán las sanciones que indican los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

5.4. Criterios de evaluación económica.

- a) La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por la Subdirección de Adquisiciones y validada por la DRMyS, quién verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.
- b) Sólo se procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente y cumplan con lo establecido en la presente convocatoria.
- c) Sólo serán consideradas aquellas proposiciones que cubran el cien por ciento con las características y especificaciones del servicio solicitado en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
- d) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición, se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades y volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior, de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y 55 del Reglamento.

5.5. Criterios de adjudicación.

El Contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos y, por lo tanto, garantiza el cumplimiento

de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable para la Convocante.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPYMES, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.

De conformidad con el artículo 54 del Reglamento, en caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un Contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en el servicio o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del Contrato correspondiente, la Convocante reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso emita la Convocante.

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

6.1. Propuesta técnica.

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación debidamente firmada por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello:

- a) Propuesta técnica. - Se describirán de manera clara y precisa, las características de los servicios solicitados en el Anexo Técnico y Formato A-1 "Propuesta Técnica", así como la aceptación de las condiciones establecidas en dicho Anexo Técnico. La propuesta deberá presentarse en papel membretado del licitante. Para que esta propuesta se considere en la evaluación, será necesario que se encuentre firmada con la firma electrónica avanzada (FIEL) que emite el SAT.

6.2. Propuesta Económica.

Para la presente Invitación, los licitantes presentarán la información solicitada en el Formato A-2 Propuesta Económica, conforme a lo siguiente:

- En papel membretado del licitante.
 - Se deberá señalar el precio unitario con número a dos decimales antes del IVA.
 - El importe total de la propuesta se deberá señalar con número a dos decimales y letra.
 - Se deberá desglosar el IVA.
 - La moneda en que se cotizará será en moneda nacional (Pesos Mexicanos).
 - Deberá ser clara y precisa.
 - Los precios cotizados por los servicios objeto de la presente Invitación serán fijos.
- Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada con la firma electrónica avanzada (FIEL) que emite el SAT de la propuesta que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
 - Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la Convocante.

6.3. Documentación Legal Administrativa.

Los licitantes deberán presentar en papel membretado la siguiente documentación debidamente firmada por sí mismo o por persona facultada para ello:

- a) Para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, los licitantes deberán presentar un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada. (Formato D).
- b) Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana. (Formato B).
- c) Escrito en el que el licitante manifieste una dirección de correo electrónico, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. (Formato E).
- d) Declaración escrita en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. (Formato F).
- e) Presentar declaración de integridad en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la AEFCEM induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su representante legal. (Formato G).
- f) A fin de dar cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de la LAASSP y con la finalidad de fomentar el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, deberán presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se

establece la estratificación de las MIPYMES, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009. (Formato C). En caso de no pertenecer a las MIPYME, ajustar de acuerdo a su estratificación.

- g) Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a garantizar el servicio contra defectos y/o vicios ocultos. (Formato H).
- h) Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en donde indique que sus empleados no tendrán con la AEFCM ninguna relación laboral y que únicamente el licitante adjudicado afrontará las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o Contrato que celebre con sus empleados.
- i) Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante en el que proporcione la siguiente información:

Teléfono fijo de oficina y/o celular para atender los reportes de la Convocante, así como el personal que cuente con facultades suficientes para atender inmediatamente las llamadas y obligarse en los términos del Contrato que se suscriba, en caso de resultar adjudicado.
- j) Declaración fiscal anual 2020 con su Acuse.
- k) Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en el que manifieste que asume la responsabilidad total, en el caso de que, durante la entrega de los bienes o servicios, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando la AEFCM liberado de toda responsabilidad.
- l) Declaración del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (Formato K).
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf
- m) Escrito a través del cual el licitante manifiesta que la empresa que representa y los socios que la conforman, no se encuentran ubicados en ninguno de los supuestos que indican los artículos 59 y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Formato J).
- n) Manifestación de ausencia de conflicto de interés, bajo protesta de decir verdad, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Formato L).
- o) Declaración escrita en la que manifiesten los licitantes que conocen y aceptan todos los requerimientos y condiciones establecidas en los requisitos de participación. (Formato M)

7. INCONFORMIDADES

Conforme a lo establecido en los artículos 65 y 66 de la LAASSP, podrá interponerse inconformidad ante la SFP, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, teléfono: 55 2000-3000.

La inconformidad será presentada, a elección del licitante, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el sistema CompraNet, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP.

Asimismo, podrán acudir ante el OIC, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle Agustín Delgado número 58, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA INVITACIÓN.

8.1. La Invitación se declarará desierta en los siguientes casos:

De conformidad con lo establecido en los artículos **38** de la Ley y **58**, del Reglamento, La Convocante procederá a declarar desierta la Invitación cuando:

- a) Si no se recibe cuando menos la propuesta de un licitante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria y su Anexo Técnico.
- c) Cuando las propuestas presentadas rebasen el presupuesto autorizado para la presente Invitación y la Convocante no esté en condiciones de efectuar reducciones conforme al artículo 56 del Reglamento.
- d) Cuando no se cuente con un mínimo de tres Proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.

En caso de que no se presenten el mínimo de Proposiciones, se podrá optar por declarar desierta la ITP, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las Proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una Proposición, el Área Contratante podrá adjudicar el Contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LAASSP.

- e) Cuando los precios cotizados no fueren aceptables con relación al presupuesto disponible y/o a los precios que prevalecen en el mercado.

8.2. La Invitación se suspenderá en los siguientes casos:

Se podrá suspender la Invitación cuando la Convocante o el OIC así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá estar debidamente fundada y motivada y podrá ser suspendida en cualquier momento conforme a lo establecido en el artículo 70 de la LAASSP, y sólo podrá continuar por resolución de la autoridad administrativa, lo cual será notificado por escrito a los licitantes cuyas proposiciones no hayan sido desechadas.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

8.3. Se procederá a la cancelación de la Invitación:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de los servicios requeridos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

Las causas que motiven la cancelación de la Invitación o conceptos se harán del conocimiento de los licitantes, de acuerdo con el artículo 38 penúltimo párrafo de la LAASSP, 5.1.8.y 5.1.16 de las POBALINES.

9. FORMATOS Y ANEXOS

Anexo Técnico.

Anexo 1. Modelo de Contrato.

Formato A-1. Propuesta Técnica.

Formato A-2. Propuesta económica.

Formato B. Nacionalidad del licitante.

Formato C. Manifestación de estratificación.

Formato D. Acreditación de personalidad jurídica.

Formato E. Correo electrónico del licitante.

Formato F. Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Formato G. Declaración de integridad.

Formato H. Garantía contra defectos y/o vicios ocultos.

Formato I. Relación de documentos que deberán de presentar los licitantes.

Formato J. Declaración de los artículos 59 y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Formato K. Declaración en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que conocen el contenido del “Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”.

Formato L. Manifestación de ausencia de conflicto de interés.

Formato M. Declaración escrita en la que manifiesten los licitantes que conocen y aceptan todos los requerimientos y condiciones establecidas en los requisitos de participación

Anexo 2. Texto de la Garantía de Cumplimiento

Anexo 3 Encuesta de transparencia.

Anexo 4 Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

ANEXO TÉCNICO

“SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO”

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto del presente es contratar el Servicio de suministro de gas licuado de petróleo (GAS L.P.), a través del llenado directo de los tanques estacionarios instalados en los diversos inmuebles de los Planteles de Educación Básica adscritos a la Coordinación Sectorial de Educación Inicial y Preescolar, a la Coordinación Sectorial de Educación Primaria, a la Dirección de Educación Especial e Inclusiva, y a la Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa, áreas y niveles Educativos dependientes de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM).

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

El servicio deberá satisfacer la demanda de acuerdo a las necesidades requeridas, garantizando el suministro de GAS L.P. durante la vigencia del mismo, empleando personal capacitado en el manejo y operación del producto y realizando una revisión de las instalaciones existentes para recepción y almacenamiento de GAS L.P., en cada uno de los inmuebles que se mencionan en el presente ANEXO TÉCNICO, los cuales pertenecen a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), previamente al inicio del servicio de suministro, con la intención de que el prestador de servicios lleve a cabo las adecuaciones , reparaciones y sustituciones necesarias de las instalaciones que garanticen el cumplimiento de las Normas Oficiales aplicables.

La presente contratación se formalizará a través de un instrumento Jurídico abierto de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, y 85 de su Reglamento.

3. LUGAR Y HORARIO PARA EL SUMINISTRO DE GAS L.P.

Derivado de lo anterior, el suministro se llevará a cabo en cada uno de los inmuebles de la AEFCM, que se enuncian en la siguiente tabla, en la ubicación, y los horarios que se detallan a continuación:

Dirección General Servicios Educativos Iztapalapa

Inmueble	Domicilio	Horario de entrega	Teléfono
Internado No. 28 "General Lázaro Cárdenas	Eje 6, esquina Pachicalco S/N, C.P. 09000. Col. Barrio San Ignacio, Alcaldía, Iztapalapa	lunes a viernes de 17:00-20:00 horas	5685 0930

Dirección de Educación Especial e Inclusiva

Inmueble	Domicilio	Horario de entrega	Teléfono
Centro de Atención Múltiple 6	Antiguo Camino a Acapulco No. 128, colonia Progreso Tizapán, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01080.	lunes a viernes de 16:30-18:00 horas	56684022
Centro de Atención Múltiple 7	Calzada de las Águilas S/N, colonia Lomas de Axiomiatlá, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01820.	lunes a viernes de 16:30-18:00 horas	56350903
Centro de Atención Múltiple 23	Av. Toluca s/n, colonia Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01820	lunes a viernes de 16:30-18:00 horas	5553433193
Centro de Atención Múltiple 88	Mitla Esq. Serafín Olarte S/N, colonia Independencia, Alcaldía Benito Juárez, C.P.03630.	lunes a viernes de 16:30-18:00 horas.	55391258
Centro de Atención Múltiple 31	Manuela Medina y Est. Dolores Guerrero S/N, Secc. 8, Colonia U. H. CTM Culhuacán VIII-A, Alcaldía Coyoacán, C.P.04440.	lunes a viernes de 16:30-18:00 horas	56560355
Centro de Atención Múltiple 36	Zapotecas S/N Manzana 77, colonia Ajusco, Alcaldía, Coyoacán, C.P. 04300.	lunes a viernes de 16:30-18:00 horas	56197970
Centro de Atención Múltiple 55	Iris S/N, colonia Jardines de Coyoacán, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04890.	lunes a viernes de 16:30-18:00 horas	56847231
Centro de Atención Múltiple 90	General Anaya No. 293, Col. Del Carmen Coyoacán, C.P. 04100.	lunes a viernes de 16:30-18:00 horas	5556586071
Centro de Atención Múltiple 92	Torresco No. 7, Colonia Santa Catarina, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04010.	lunes a viernes de 16:30-18:00 horas	56580047
Centro de Atención Múltiple 14	Gabriel Hernández No. 18, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720.	lunes a viernes de 16:30-18:00 horas	57093505
Centro de Atención Múltiple 24	Margarita Maza de Juárez No.150, Col. la Patera Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07710.	lunes a viernes de 16:30-18:00 horas	5553898264
Centro de Atención Múltiple 35	Calle 667 s/n, colonia San Juan de Aragón, 4° Y 5° Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07920.	lunes a viernes de 16:30-18:00 horas	57943194
Centro de Atención Múltiple 67	Pinos y Camino Vecinal S/N, colonia Palmatitla, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07180.	lunes a viernes de 16:30-18:00 horas	53031460
Centro de Atención Múltiple 68	Apango S/N, colonia Gral. Felipe Berriozábal, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07180.	lunes a viernes de 16:30-18:00 horas	53067250

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. PARA PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO. IA-011C00999-E42-2021.

Inmueble	Domicilio	Horario de entrega	Teléfono
Centro de Atención Múltiple 10	Nitla No. 24 Esq. Tomazintla, colonia Tlazintla, Alcaldía Iztacalco, Cp. 08700.	lunes a viernes de 16:30-18:00 horas	55305988
Centro de Atención Múltiple 30	Pima Alto S/N Esq. Canal de Tezontle, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, C.P. 04480.	lunes a viernes de 16:30-18:00 horas	56502872
Centro de Atención Múltiple 82	Av. Tezontle S/N, Esq. Andador Agave, colonia Infonavit Iztacalco, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08900.	lunes a viernes de 16:30-18:00 horas	56492423
Centro de Atención Múltiple 12	Calle 11 de abril No. 188, colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11870.	lunes a viernes de 16:30-18:00 horas	5530.5988
Centro de Atención Múltiple 16	Laguna del Carmen y Lago Texcoco, colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320.	lunes a viernes de 16:30-18:00 horas	53964864
Centro de Atención Múltiple 34	General José Morán No. 36, colonia Ampliación Daniel Garza, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11840.	lunes a viernes de 16:30-18:00 horas	52770649
Centro de Atención Múltiple 48	Campos Elíseos No. 477, colonia Polanco Reforma, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11560.	lunes a viernes de 16:30-18:00 horas	52807224
Centro de Atención Múltiple 44	Zaragoza S/N, colonia Pueblo San Pablo Oztotepec, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12400	lunes a viernes de 16:30-18:00 horas	58620528
Centro de Atención Múltiple 66	Av. Rafael del Castillo y Av. Chalco s/n, colonia Barrio La Magdalena, Alcaldía Tláhuac, C.P. 13070.	lunes a viernes de 16:30-18:00 horas	58421942
Centro de Atención Múltiple 80	Mar de las Crisis s/n, Col. Selene, Alcaldía Tláhuac, C.P. 14220.	lunes a viernes de 16:30-18:00 horas	5525943933
Centro de Atención Múltiple 22	Catazajas s/n Esq. Dzibalchen, colonia Cuchilla de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14220.	lunes a viernes de 16:30-18:00 horas	56440191
Centro de Atención Múltiple 64	Yobaín s/n Mza. 26, colonia Popular Santa Teresa, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14160.	lunes a viernes de 16:30-18:00 horas	56318955
Centro de Atención Múltiple 69	Emiliano Zapata S/N, colonia San Miguel Xicalco, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14490.	lunes a viernes de 16:30-18:00 horas	13157802
Centro de Atención Múltiple 72	Minillas S/N, colonia Popular Rastro, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15220.	lunes a viernes de 16:30-18:00 horas	55832878
Centro de Atención Múltiple 81	Congreso de la Unión No. 15, colonia Popular Rastro, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15220.	lunes a viernes de 16:30-18:00 horas	55574756
Centro de Atención Múltiple 83	Río Frío S/N, colonia Magdalena Mixhuca, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15850.	lunes a viernes de 16:30-18:00 horas	55529670
Centro de Atención Múltiple 86	Waldo Martín del Campo No. 49, colonia Moctezuma 1ª. Sección,	lunes a viernes de 16:30-18:00 horas	57626758

Inmueble	Domicilio	Horario de entrega	Teléfono
	Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15500.		
Centro de Atención Múltiple 19	Camino Ancho No. 34, colonia Los Cerrillos 1º, 2º Y 3º, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16780.	lunes a viernes de 16:30-18:00 horas	21613198
Centro de Atención Múltiple 95	Comercio No. 43, colonia Pueblo Santa Cruz Xochitepec, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16100.	lunes a viernes de 16:30-18:00 horas	55551904

Coordinación Sectorial de Educación Inicial y Preescolar

Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)	Domicilio	Horario de entrega	Teléfono
No.1 "Rosaura Zapata"	Puebla No. 66, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc c.p. 06600	Lunes a viernes de 16:30 a 18:00 horas	5525 3556
No.2 "Sixta Chávez Ramírez"	Escuela S/N, Col. Ejidos de Huipulco Alcaldía, Tlalpan c.p. 14387	Lunes a viernes de 16:30 a 18:00 horas	5603 3035
No.4 "Gabriela Mistral"	Allende Norte No. 224, Col. Clavería, Alcaldía Azcapotzalco c.p. 02080	Lunes a viernes de 16:30 a 18:00 horas	5396 6072
No.5 "Estela Gallardo Balderrabano"	Saturno No. 74, Col. Nueva Industrial Vallejo. Alcaldía Gustavo A. Madero c.p. 07700	Lunes a viernes de 16:30 a 18:00 horas	5752 4185
No.6 "Genoveva Cortes"	Almandina No 30, Col. Estrella, Alcaldía Gustavo A. Madero c.p. 07810	Lunes a viernes de 16:30 a 18:00 horas	5537 1977
No.7 "Agustina Ramírez Rodríguez"	Manuel González No. 86, Col. Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc c.p. 06900	sábado de 8:00 a 14:00 horas	5583 8043
No.8 "Luis G. Urbina"	Retorno 801 No. 18 Mz. 8, Col. Centinela, Alcaldía Coyoacán c.p. 04450	Lunes a viernes de 16:30 a 18:00 horas	5689 2212
No.9 "Profesor Ricardo García Zamudio"	Anaxágoras No. 223, Col. Narvarte, Alcaldía Benito Juárez c.p. 03020	Lunes a viernes de 16:30 a 18:00 horas	5639 9701
No.10 "Ernest Neuman"	Av. 3 No. 29, Col. Educación, Alcaldía Coyoacán c.p. 04400	Lunes a viernes de 16:30 a 18:00 horas	5544 6767
No.12 "Jesús Reyes Heróles"	Calle 505 y 507, Col. San. Juan de Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero c.p. 07969	Lunes a viernes de 16:30 a 18:00 horas	5551 9902
No.13 "Rabindranath Tagore"	Morena No. 215, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez c.p. 03100	Lunes a viernes de 16:30 a 18:00 horas	5687 1472
No.14 "Gibran Jalil Gibran"	Josefa Ortiz de Domínguez S/N, Col. Barrio La Guadalupita, Alcaldía Xochimilco c.p. 16080	Lunes a viernes de 16:30 a 18 horas	5676 5570
No.15 "Carolina Agazzi"	Rosas Moreno No.25, Col. Santa Bárbara, Alcaldía Azcapotzalco c.p.02230	Lunes a viernes de 16:30 a 18 horas	5382 7222

Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)	Domicilio	Horario de entrega	Teléfono
No.16 "Jean Piaget"	Saratoga No. 910, Col. Portales, Alcaldía Benito Juárez c.p. 03300	Lunes a viernes de 16:30 a 18 horas	5605 0823
No.18 "Margarita Maza De Juárez"	Paseo de la Reforma y Campo Marte, Col. Polanco Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo c.p. 11560	Lunes a viernes de 16:30 a 18 horas	5280 8771 Ext. 430
No.19 "Ana Sullivan Macy"	Ferrocarril Hidalgo No. 1119, Col. Constitución de la República, Alcaldía Gustavo A. Madero c.p. 07469	Lunes a viernes de 16:30 a 18 horas	5753 3966
No. 22 "Antón Makarenko"	Azafrán No. 152, Col Granjas México, Alcaldía Iztacalco c.p. 08400	Lunes a viernes de 16:30 a 18 horas	5657 2985
No.23 " Vanguardia Revolucionaria"	Calz. México –Tacuba, Col. Santo Tomas, Alcaldía Miguel Hidalgo c.p. 11400	sábado de 8:00 a 14:00 horas	5535 7642
No.24 "Carmen Serdán"	Añil S/N, Col. Granjas México, Alcaldía Iztacalco c.p. 08400	sábado de 8:00 a 14:00 horas	5650 2648
No.25 "José Vasconcelos"	Centenario No. 347, Col. Barrio Nextongo, Alcaldía Azcapotzalco c.p. 02070	Lunes a viernes de 16:30 a 18:00 horas	5561 8046
No. 27 "Gabino Barreda"	Leonardo Da Vinci No. 170, Col. Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez c.p. 03910	Lunes a viernes de 16:30 a 18:00 horas	5598 8143
No.28 "Bertha Von Glumer"	Av. Liga Imán S/N Esquina Insurgentes Sur y Periférico, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán c.p. 04530	sábado de 8:00 a 14:00 horas	5606 6847
No. 29 "Justo Sierra"	Av. Del Parque S/N Col. Avante, Alcaldía Coyoacán c.p. 04460	Lunes a viernes de 16:30 a 18:00 horas	5684 4663
No.30 "Ovidio Decroly"	Naranja No. 10, Col. Santa María La Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc c.p. 06400	sábado de 8:00 a 14:00 horas	5591 1561
No.31 "Juana De Asbaje"	Carretera al Ajusco No. 24, Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan c.p. 14200	Lunes a viernes de 16:30 a 18:00 horas	5630 9732
No.32 "Citlalpilyocan"	Maíz S/N Esq. Redención, Col Jardines Del Sur. Alcaldía, Xochimilco c.p. 16050	Lunes a viernes de 16:30 a 18:00 horas	5641 4694

Coordinación Sectorial de Educación Primaria

Inmueble	Domicilio	Horario de entrega	Teléfono
-----------------	------------------	---------------------------	-----------------

Internado de Educación Primaria No.1 "Gertrudis Bocanegra de Lazo de Vega"	Adolfo Prieto N° 1128, Col. Del Valle, Alcaldía, Benito Juárez, C.P. 03100.	sábado de 8:00 a 14:00 horas	5559-3186
Internado de Educación Primaria No.2 "Ejército Mexicano"	Calzada Azcapotzalco La Villa N° 269, Col. Santa Catarina, Alcaldía, Azcapotzalco, C.P. 02250.	sábado de 8:00 a 14:00 horas	53832790
Internado de Educación Primaria No. 17 "Francis I. Madero"	Av. Circunvalación N° 87, Col. Morelos Alcaldía, Venustiano Carranza, C.P. 15270.	sábado de 8:00 a 14:00 horas	5789-5352
Escuela de Participación Social N° 1	Dr. Jiménez N° 75, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720.	sábado de 8:00 a 14:00 horas	5588-1407
Escuela de Participación Social N° 2	Calle Economía N° 8, Col. Federal, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15700.	sábado de 8:00 a 14:00 horas	5762-2633
Escuela de Participación Social N° 3	Av. Del Recreo S/N, Mazana. 9, Lote 1, Col. Juventino Rosas, Alcaldía, Iztacalco, C.P. 08700.	sábado de 8:00 a 14:00 horas	5657-6928
Escuela de Participación Social N° 4	Plomo N° 100, Col. Valle Gómez, Alcaldía, Venustiano Carranza, C.P. 15210.	sábado de 8:00 a 14:00 horas	5517-2693
Escuela de Participación Social N° 5	Av. San Fernando N° 12, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía, Tlalpan, C.P. 14000.	sábado de 8:00 a 14:00 horas	5573-2576
Escuela de Participación Social N° 6	José Antonio Torres N° 745, Col. Asturias, Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P. 06850.	sábado de 8:00 a 14:00 horas	5740-5192
Escuela de Participación Social N° 7	Santa Cruz Coacalco N° 9, Col. México Nuevo, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11260.	sábado de 8:00 a 14:00 horas	5527-6483

4. PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

El proveedor adjudicado deberá cumplir con los requerimientos de instalaciones, personal técnico, transporte y procedimientos de acuerdo con la Normatividad vigente, comprometiéndose a cumplir las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-011-ASEA-2019, Bodegas de guarda para distribución y bodegas de expendio de gas licuado de petróleo, mediante recipientes portátiles y recipientes transportables sujetos a presión.
- Norma Oficial mexicana NOM-001-SESH-2014 (Plantas de distribución para Gas L.P., diseño y construcción y condiciones seguras de operación) NOM-004-SEDG-2004 (Instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P., diseño y construcción).
- Norma Oficial mexicana NOM-007-SESH-2010 (Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P. condiciones de seguridad, operación y mantenimiento).

- Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos que se deben cumplir, en el Diseño, Construcción, Pre-arranque, Operación, Mantenimiento, Cierre, Desmantelamiento y Abandono, para las Instalaciones y operaciones de Trasvase asociadas a las actividades de Transporte y/o Distribución de Hidrocarburos y/o Petrolíferos, por medios distintos a Ductos (Disposiciones de Trasvase), publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de enero de 2019.

5. CANTIDAD DE LITROS REQUERIDA

No.	Área usuaria	Cantidad mínima (Lts)	Cantidad máxima (Lts)
3	Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa	2,250	2,700
4	Dirección de Educación Especial e Inclusiva	3,870	9,675
5	Coordinación Sectorial de Educación Inicial y Preescolar	20,900	52,250
6	Coordinación Sectorial de Educación Primaria	24,800	62,000
Total		51,820	126,625

• TABLA DE CANTIDADES REQUERIDAS POR INMUEBLE

Inmueble	Cantidad de litros	
	Mínimo	Máximo
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS IZTAPALAPA		
ESCUELA PRIMARIA INTERNADO NO. 28 "GRAL. LÁZARO CÁRDENAS"	2,250	2,700
Subtotal	2,250	2,700
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL E INCLUSIVA		
CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE 6	144	360
CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE 7	160	400
CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE 23	40	100
CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE 88	320	800
CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE 31	68	170

Inmueble	Cantidad de litros	
	Mínimo	Máximo
CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE 36	56	140
CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE 55	120	300
CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE 90	48	120
CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE 92	80	200
CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE 14	80	200
CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE 24	32	80
CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE 35	156	390
CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE 67	160	400
CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE 68	240	600
CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE 10	112	280
CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE 30	120	300
CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE 82	200	500
CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE 12	80	200
CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE 16	208	520
CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE 34	40	100
CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE 48	100	250
CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE 44	28	70
CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE 66	40	100
CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE 80	30	75
CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE 22	40	100
CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE 64	288	720
CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE 69	64	160
CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE 72	72	180
CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE 81	160	400
CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE 83	172	430
CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE 86	72	180
CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE 19	60	150
CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE 95	280	700
Subtotal	3,870	9,675
COORDINACIÓN SECTORIAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR		
CAI No. 1 "ROSAURA ZAPATA"	600	1,500
CAI No. 2 "SIXTA CHÁVEZ RAMÍREZ"	700	1,750
CAI No. 4 "GABRIELA MISTRAL"	600	1,500
CAI No. 5 "ESTELA GALLARDO BALDERRABANO"	700	1,750
CAI No. 6 GENOVEVA CORTES"	600	1,500
CAI No. 7 "AGUSTINA RAMÍREZ RODRÍGUEZ"	1,500	3,750

Inmueble	Cantidad de litros	
	Mínimo	Máximo
CAI No. 8 "LUIS G. URBINA"	600	1,500
CAI No. 9 "PROFESOR RICARDO GARCÍA ZAMUDIO"	600	1,500
CAI No. 10 "ERNEST NEUMAN"	600	1,500
CAI No. 12 "JESÚS REYES HEROLES"	700	1,750
CAI No. 13 "RABINDRANATH TAGORE"	600	1,500
CAI No. 14 "GIBRAN JALIL GIBRAN"	600	1,500
CAI No. 15 "CAROLINA AGAZZI"	600	1,500
CAI No. 16 "JEAN PIAGET"	600	1,500
CAI No. 18 "MARGARITA MAZA DE JUÁREZ"	600	1,500
CAI No. 19 "ANA SULLIVAN MACY"	700	1,750
CAI No. 22 "ANTÓN MAKARENKO"	600	1,500
CAI No. 23 "VANGUARDIA REVOLUCIONARIA"	1,500	3,750
CAI No. 24 "CARMEN SERDÁN"	1,500	3,750
CAI No. 25 "JOSÉ VASCONCELOS"	600	1,500
CAI No. 27 "GABINO BARREDA"	700	1,750
CAI No. 28 "BERTHA VON GLUMER"	1,500	3,750
CAI No. 29 "SIERRA"	700	1,750
CAI No. 30 "OVIDIO DECROLY"	1,500	3,750
CAI No. 31 "JUANA DE ASBAJE"	700	1,750
CAI No. 32 "CITLALPILYOCAN"	700	1,750
Subtotal	20,900	52,250
COORDINACIÓN SECTORIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA		
INTERNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA NÚM. 1	1,760	4,400
INTERNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA NÚM. 2	1,640	4,100
INTERNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA NÚM. 17	13,400	33,500
ESCUELA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL NÚM. 1	960	2,400
ESCUELA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL NÚM. 2	1,000	2,500
ESCUELA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL NÚM. 3	920	2,300
ESCUELA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL NÚM. 4	880	2,200
ESCUELA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL NÚM. 5	1,720	4,300
ESCUELA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL NÚM. 6	1,360	3,400
ESCUELA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL NÚM. 7	1,160	2,900
Subtotal	24,800	62,000
TOTAL	51,820	126,625

6. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia del servicio será **del 30 de agosto al 31 diciembre de 2021.**

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1. El proveedor deberá atender las solicitudes electrónicas y/o telefónicas emitidas por el área usuaria para el suministro de Gas L.P. en un periodo no mayor a 24 horas, considerando para lo anterior, los horarios establecidos en el apartado **“LUGAR Y HORARIO PARA EL SUMINISTRO DE GAS L.P.”**.
2. El suministro de Gas L.P. deberá realizarse conforme al horario establecido en el apartado **“LUGAR Y HORARIO PARA EL SUMINISTRO DE GAS L.P.”**; en ninguna circunstancia se podrá realizar el suministro durante la jornada escolar, con la presencia de alumnos, docentes y trabajadores de apoyo y asistencia a la educación.
3. El proveedor suministrará las cantidades de Gas L.P. establecidas en el apartado de **“TABLA DE CANTIDADES REQUERIDAS POR INMUEBLE”** de acuerdo con las necesidades de cada plantel, previa solicitud del área usuaria y hasta agotar la cantidad máxima de litros por inmueble.
4. Las áreas usuarias proporcionarán al proveedor dentro de los 5 días naturales previos al inicio de cada mes, el programa para el suministro de Gas L.P., en cada inmueble, estableciendo en el mismo las fechas de suministro y litros de Gas L.P. totales a requerir; dicho programa se encontrará sujeto a modificaciones, considerando las necesidades de cada inmueble, por lo que el área usuaria deberá informarlas al proveedor con al menos 24 horas de anticipación a la fecha originalmente programada vía correo electrónico y / o telefónica.
5. Cada área usuaria designará al personal responsable de proporcionar el programa de suministro de Gas L.P. al proveedor, así como de designar a la persona autorizada para realizar solicitudes adicionales o modificaciones a dicho programa, informando de manera escrita al proveedor sobre dicha designación dentro de los primeros 15 días naturales al inicio de la prestación del servicio, asimismo, deberán informar sobre cualquier cambio en las designaciones.
6. Para acreditar el suministro de Gas L.P., el proveedor deberá entregar al personal del inmueble que efectúe la recepción, comprobante o recibo foliado en donde se indique al menos la fecha, hora, domicilio, litros, precio unitario y total suministrado; el cual deberá ser sellado al momento de concluir el suministro de Gas L.P. (sello correspondiente al inmueble que se suministra).
7. El proveedor deberá contar con un centro de atención telefónica, mediante el cual la Unidad Responsable, podrá reportar fugas de Gas L.P., mismas que deberán ser atendidas en un tiempo no mayor a 2 horas, durante el periodo contratado. El proveedor se compromete a

verificar el estado físico de la instalación de Gas L.P., en caso de ser necesaria alguna reparación que requiera material o el remplazo de accesorios y/o equipo, estos deberán ser subsanados por el área usuaria correspondiente.

8. Con la finalidad de garantizar la seguridad de los inmuebles y del personal usuario de los mismos, las Áreas Requirentes deberán vigilar que las instalaciones, válvulas, tanques y tuberías, se encuentren en buen estado, además deberán mantener los estufones, estufas y todos aquellos accesorios y/o equipos en buenas condiciones.
9. En caso de que el proveedor, determine necesario que se lleve a cabo un mantenimiento correctivo con referencia a la instalación para el suministro de Gas L.P., este no estará obligado a llevar a cabo la recarga de gas, hasta que se realice el mantenimiento requerido, y contar con la seguridad que garantice el evitar cualquier tipo de accidente.
10. De lo anterior, el proveedor no será acreedor a la aplicación de alguna deducción o pena convencional, durante el tiempo que dure dicho mantenimiento.
11. El proveedor deberá garantizar litros completos por los autotanques que realizan el suministro de Gas L.P.
12. El proveedor deberá garantizar que los medidores de los autotanques cuentan con el certificado de calibración vigente realizado por la Procuraduría Federal del Consumidor.
13. El seguimiento, verificación, evaluación y recepción de los servicios, estará a cargo del personal que designe el área usuaria del Servicio, dicho personal se notificará por escrito al Proveedor.

8. PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA POR COVID-19

Considerando las indicaciones e instrucciones del gobierno federal, el proveedor deberá implementar, aplicar y supervisar las medidas preventivas para el control y mitigación de contagio por COVID 19, con el que se asegure la protección a la salud mediante la Sana Distancia y las medidas de higiene establecidas por la autoridad de acuerdo con el siguiente protocolo de atención:

- a) Realizar la distribución de material de protección a sus trabajadores (repartidores) como son: guantes, cubre bocas, lentes o caretas, así como dispensarios de gel antibacterial para ser utilizado en cada unidad de reparto.
- b) Realizar una limpieza general (sanitización) de todas las unidades de reparto.
- c) Informar a las personas trabajadoras que el uso de accesorios (joyería, corbatas) puede ser un reservatorio de virus y demás microorganismos.

- d) Indicar a su personal de reparto sobre no compartir entre las personas trabajadoras: celular, equipo personal de protección, papelería, plumas, etc. para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19.
- e) Promover entre sus trabajadores de reparto, el lavado de manos frecuente, higiene respiratoria, sana distancia social con los clientes, de al menos 1.5 metros.

9. REQUISITOS QUE DEBE DE CUMPLIR EL PROVEEDOR

1. Título del Permiso de Distribución mediante planta de almacenamiento para distribución de Gas L.P. emitido por la Comisión Reguladora de Energía.
2. Copia electrónica del dictamen relativo a las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos que se deben cumplir, en el Diseño, Construcción, Pre-arranque, Operación, Mantenimiento, Cierre, Desmantelamiento y Abandono, para las Instalaciones y operaciones de Tránsito asociadas a las actividades de Transporte y/o Distribución de Hidrocarburos y/o Petrolíferos, por medios distintos a Ductos (Disposiciones de Tránsito), publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de enero de 2019, expedida por Unidad de Verificación aprobada por la Comisión para verificar y determinar el grado de cumplimiento respecto de las NOM'S en materia de Gas Natural y Gas L.P. avalada por la Secretaría de Energía.
3. Certificado de Industria Limpia (PROFEPA) que garantiza los servicios con seguridad y sin contaminar (copia electrónica)
4. Escrito en papel membretado firmado por su representante legal mediante el cual garantice que cuenta con Plantas de Almacenamiento de Gas L.P. con capacidad suficiente con la finalidad de que pueda garantizar el suministro de Gas L.P. ante cualquier contingencia que se presente.
5. Escrito en papel membretado firmado por su representante legal en el que garantice que el Gas L.P., cumple con las características de calidad conforme a la norma oficial vigente.
6. Escrito en papel membretado firmado por su representante legal en el que garantice que cuenta con un plan de contingencia para el Transporte y para la descarga de Gas L.P.
7. Escrito en papel membretado firmado por su representante legal en el que garantice que el personal de la empresa suministradora de Gas L.P., portará uniforme e identificación vigente que los acredite como empleados.
8. Presentar el Programa de Supervisión 2019 para la Verificación de las Instalaciones, Vehículos, Equipos y Actividades de Permisarios de Transporte, almacenamiento, Distribución y Expendio al Público de Gas L.P., en los términos indicados en procedimiento para la evaluación de la conformidad general para llevar a cabo la verificación de seguimiento de Normas Oficiales Mexicanas en materia de Gas L.P., sujetas a la observancia por parte de los permisionarios de transporte, almacenamiento y distribución de gas

licuado, de conformidad con lo establecido en el Programa de Supervisión 2019 emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2019.

9. Contar con personal capacitado y certificado, con conocimiento y experiencia para proporcionar el servicio, mismo que demostrará mediante Constancia de Habilidades en original y copia para cotejo, acorde con el servicio a prestar del personal que realizará el servicio autorizado y registrado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 153-V de la Ley Federal del Trabajo, presentando constancia del registro.
10. Contar con al menos 5 choferes para prestar el servicio, los cuales se acreditan mediante el alta y con el último talón de pago de impuestos por trabajador ante el IMSS.
11. Contar con al menos 5 personas para prestar el servicio en cadena de suministro, los cuales se acreditan mediante el alta y con el último talón de pago de impuestos por trabajador ante el IMSS.
12. Presentar la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente a la terminación de contratos (mínimo 2) relativos al suministro de servicios de la misma naturaleza, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento que corrobore dicho cumplimiento, en original y copia para cotejo.
13. Entregar copia de la póliza de responsabilidad civil a su nombre y vigente por la cantidad de \$25,000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) que cubra cualquier siniestralidad de bienes y personas durante las actividades de traslado y/o descarga del combustible.

El seguimiento, verificación, evaluación y recepción de los servicios, estará a cargo del personal que designe el área usuaria del Servicio, dicho personal se notificará por escrito al Proveedor.

10. FORMA DE PAGO

La AEFCM se obligará con fundamento en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 89 y 90 de su Reglamento, numeral 4.7. de las POBALINES a pagar la contraprestación a mes vencido, contra la prestación de los servicios del mes inmediato anterior a entera satisfacción de las áreas usuarias de la AEFCM, dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva en el área usuaria, para su pago por la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, sita en Calle Agustín Delgado #58, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, en la Ciudad de México.

Los pagos serán cubiertos por la AEFCM a el proveedor en depósitos que deberán ser transferidos a su cuenta bancaria, la cual deberá estar registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Dichos pagos serán cubiertos por la AEFCM, siempre y cuando las facturas no presenten errores en los datos y requisitos fiscales correspondientes, en el supuesto de presentarse, éstas se devolverán para su corrección y reingreso a efectos de pago en términos de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11. PRECIO

Para efectos del pago mensual de Gas L.P., que corresponda se considerará el costo por litro, conforme al precio de cada una de las semanas del suministro reportado para la Ciudad de México por Comisión Reguladora de Energía. en atención a lo dispuesto en el Acuerdo Núm. A/024/2021 de la Comisión Reguladora de Energía que establece la regulación de precios máximos de gas licuado de petróleo objeto de venta al usuario final, en cumplimiento a la Directriz de emergencia para el bienestar del consumidor de gas licuado de petróleo, emitida por la Secretaría de Energía, con la finalidad de proteger los intereses de los usuarios finales” publicado el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2021.

12. PENAS CONVENCIONALES

La aplicación de las penas convencionales se realizará siempre y cuando el atraso en el suministro de Gas L.P. sea por causas imputables al proveedor, asimismo, el total de estas no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento, a lo establecido en el numeral 5.3.6 de las POBALINES, conforme a lo siguiente:

Condiciones de entrega	Conceptos de penalización	Tiempos base de penalización	Cálculo de penalización
El suministro se realizará en cada inmueble conforme a las fechas establecidas en el “Programa para el Suministro de Gas L.P.”.	Aplica para el atraso en el suministro de gas L.P. a los inmuebles, conforme a las fechas establecidas en el “Programa para el Suministro de Gas L.P.”.	Por cada día natural de atraso en el suministro del gas L.P.	5% (cinco por ciento) del costo total de los litros de gas L.P no suministrados al inmueble en tiempo y forma (sin I.V.A.)

13. DEDUCCIONES

Condiciones de entrega	Conceptos para las deducciones	Tiempo base de deducciones	Importe de las deducciones
Se suministrará la cantidad de litros requeridos de gas L.P por inmueble, conforme a lo indicado en el "Programa para el Suministro de Gas L.P.".	Aplica cuando el suministro de gas L.P. en los inmuebles se realiza de manera parcial.	Por cada día natural de atraso en el suministro de cada servicio	2% (dos por ciento) del costo total de los litros no suministrados al inmueble en tiempo y forma (sin I.V.A.)
El proveedor deberá contar con un centro de atención telefónica, mediante el cual las áreas usuarias podrán reportar fugas de gas L.P., mismas que deberán ser atendidas en un tiempo no mayor a 2 horas, durante el periodo contratado.	Aplica por el atraso en los reportes de fugas, realizado por las áreas requerientes al centro de atención proporcionado por el proveedor, quien deberá informar la hora de la toma del reporte y el número del mismo a fin de determinar el tiempo de atención.	Por cada 15 minutos de atraso en la atención, por cada reporte de fugas.	\$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.) por cada 15 minutos de atraso a partir del tiempo estipulado para la atención del reporte.

El total de las deducciones aplicadas no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento.

El pago de las penas convencionales y/o deducciones se realizará mediante el formato e5cinco descargable del portal de la AEFCEM, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación, entregando una copia del pago al área usuaria correspondiente.

14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El proveedor adjudicado para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del Contrato a formalizar, se obliga a presentar una fianza expedida por institución legalmente autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la SEP, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo contratado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que será divisible, de conformidad al numeral 5.3.4. de las POBALINES.

15. REQUISITOS MÍNIMOS INDISPENSABLES

- Escrito en papel membretado firmado por su representante legal en el que manifieste que, en caso de resultar ganador, se compromete a que el personal que lleve a cabo el suministro en los inmuebles efectúe una revisión visual de las instalaciones de Gas L.P. con el objeto de verificar el estado físico de las mismas (pintura, tubería, válvulas y vigencia de tanques) y

reportar al responsable del área usuaria correspondiente cualquier fuga o necesidad de mantenimiento preventivo y/o correctivo.

- Contrato vigente con PEMEX, a fin de garantizar que el gas sea de origen nacional.
- Escrito membretado firmado por su representante legal mediante el cual manifieste que los autotanques que realicen el suministro de Gas L.P., cuentan con un Sistema de Posicionamiento Global (GPS).
- Garantía de que los medidores de los auto tanques cuentan con el certificado de calibración vigente, acreditados ante la (EMA) para el suministro de litros completos.
- Título del permiso de distribución mediante planta de almacenamiento para distribución de Gas L.P., emitido por la Secretaría de Energía y por Comisión Reguladora de Energía (CRE).
- Dictamen expedido por Unidad de Verificación en Materia de Gas L.P. avalada por la Secretaría de Energía, relativo al cumplimiento con el Proyecto de Norma PROY-NOM-002-ASEA-2019 "Transporte y Distribución de Gas Licuado de Petróleo por medio de Tractocamión-Semirremolque, Autotanque y Vehículo de reparto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2019.
- Certificado o Dictamen expedido por Unidad de Verificación en Materia de Gas L.P. aprobada por la Secretaría de Energía, sobre el cumplimiento de las instalaciones de la (s) planta (s) de distribución de Gas L.P conforme a la NOM-001-SESH-2014 "Plantas de distribución de Gas L.P. diseño, construcción y condiciones seguras en su operación".
- Certificado de Industria Limpia (PROFEPA), mediante el cual se garantiza la prestación del servicio con seguridad y sin contaminar.
- Escrito en papel membretado firmado por su representante legal mediante el cual manifieste disponer de los recursos, técnicos, económicos y humanos suficientes para garantizar el suministro de Gas L.P. en los inmuebles de las áreas usuarias.
- Plan de contingencia, en caso de cualquier eventualidad o siniestro durante la transportación y descarga en los inmuebles del Gas L.P.
- Escrito en papel membretado firmado por su representante legal en el que manifieste que el personal de la empresa suministradora de Gas L.P., durante la prestación del servicio portará uniforme e identificación vigente que los acredite como empleados.
- Reporte Técnico vigente sobre la evaluación de la conformidad de sus instalaciones, vehículos, equipos y actividades, presentado ante la Secretaría de Energía, debidamente firmado por el representante legal del permisionario y por la unidad de verificación conforme al "Programa de Supervisión 2017 para la verificación de las instalaciones, vehículos, equipos y actividades de permisionarios de transporte, distribución y expendio al público de Gas Licuado de Petróleo.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de marzo de 2017

y a la “Nota Aclaratoria al Programa de supervisión 2017 para la verificación de las instalaciones, vehículos, equipos y actividades de permisionarios de transporte, distribución y expendio al público de Gas Licuado de Petróleo”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2017.

16. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El proveedor deberá presentar al día siguiente de la notificación del fallo copia de la póliza de responsabilidad civil a su nombre, al menos por la cantidad de \$25,000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100) la cual cubra cualquier siniestralidad en bienes y personas durante las actividades de traslado y/o descarga del Gas L.P.; misma que deberá mantenerse vigente durante el periodo de la contratación.

17. TERMINACIÓN ANTICIPADA

La AEFCM tiene la facultad de dar por terminado este contrato anticipadamente con la única obligación de notificar por escrito dicha terminación al proveedor con 10 (diez) días naturales de anticipación, extinguiendo toda relación contractual desde el momento en que ello acontezca y pagando única y exclusivamente las cantidades que proporcionalmente correspondan, siempre que éstas sean razonables, estén debidamente comprobadas y se relacionen directamente con el contrato.

Asimismo, la AEFCM dará por terminado el presente contrato, cuando la Secretaría de Educación Pública emita el fallo de la contratación consolidada que realizará del servicio objeto de este instrumento jurídico, en cuyo caso se notificará por escrito al proveedor el día que se emita dicho fallo.

18. ADMINISTRACION, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

En términos de lo dispuesto por el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público se señala lo siguiente:

El servidor público encargado de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento jurídico de contratación respectivo será el Director General de Operación de Servicios Educativos, mientras que la supervisión y vigilancia, estará a cargo en todo momento de los servidores públicos que se encuentren desempeñando el cargo de Coordinador Administrativo u homólogo de cada Unidad Requirente, el cual será el responsable de la verificación y validación de la recepción de los bienes, así como de la aplicación de deductivas o penas convencionales.

SERVIDOR PÚBLICO Y ROL QUE REALIZA	DATOS DE CONTACTO
Administrador René Mario Franco Rodríguez Director General de Operación de Servicios Educativos	Correo: rene.francor@aeefcm.gob.mx Tel: (55)36018400 Ext 49401 Dom.: José María Izazaga, No. 74 Piso 5, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. C.P. 06090

SERVIDOR PÚBLICO Y ROL QUE REALIZA	DATOS DE CONTACTO
Supervisor Coordinación Sectorial de Educación Inicial y Preescolar Lidia Sánchez Coordinadora Sectorial de Educación Inicial y Preescolar	Correo: lidiasanchez@aefcm.gob.mx Tel: (55)36018400 Ext. 48300 Dom.: Isabel la Católica No. 165, Piso 3 Col. Centro Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06070
Supervisor Coordinación Sectorial de Educación Primaria María del Rocío Navarrete López Subdirectora de Administración y Personal	Correo: rocion@aefcm.gob.mx Tel: (55)36018400 Ext 49401 Dom.: José María Izazaga, No. 99 Piso 10, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06080
Supervisor Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa I. Maricela Méndez Trinidad Encargada del Despacho de la Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa	Correo: maricela.mendez@aefcm.gob.mx Tel: (55)36018400 Ext 46505 Dom.: Av. Javier Rojo Gómez No. 1149 Edif. A piso 1, Barrio San Pedro, Alcaldía Iztapalapa, CDMX C.P. 09000
Supervisor Dirección de Educación Especial e Inclusiva Guadalupe Lizette Romero Espinosa Directora de Educación Especial	Correo: lizette.romeroe@aefcm.gob.mx Tel: (55)36018400 Ext 44216 Dom.: Calzada de Tlalpan No. 515 Col. Álamos, Alcaldía Benito Juárez, CDMX C.P. 03400

Asimismo, de conformidad con lo señalado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, se establece que las funciones determinadas para los administradores y supervisores serán las siguientes:

Funciones del administrador:

- 1.- Serán los responsables de vigilar el debido cumplimiento de la prestación de los servicios en términos y condiciones pactadas.
- 2.- Harán constar el cumplimiento del proveedor respecto de las obligaciones derivadas del Contrato.
- 3.- Emitirá un oficio en el que manifieste que el servicio se recibió de conformidad y a entera satisfacción, en los términos, condiciones pactadas y en los plazos establecidos en el contrato y su anexo técnico, derivado de los reportes entregados por los supervisores de contrato.
- 4.- Sancionará y validará la documentación probatoria entregada por los supervisores del servicio, con la finalidad de verificar la procedencia del pago correspondiente amparado en el contrato y su anexo técnico.
- 5.- Autorizará el monto de las penas convencionales que se aplicarán al servicio no entregado, y/o las deducciones a aplicar por el servicio no prestado en la forma pactada, deficiente o parcialmente recibido y solicitar su aplicación.
- 6.- Notificará a los proveedores de la irregularidades e incumplimientos observados para que se corrijan inmediatamente las anomalías reportadas, sin perjuicio de que se calcule el monto de las penas convencionales que se apliquen por el servicio no recibido y/o deductivas a aplicar por el servicio deficiente o parcialmente recibido.

Funciones de los supervisores:

- 1.- Serán los responsables de supervisar y vigilar que la prestación de los servicios se realice en estricto apego a las características, especificaciones técnicas, términos y condiciones estipuladas en el contrato y su anexo técnico.
- 2.- Verificará a su entera satisfacción la prestación del servicio en los lugares de destino, en los términos y condiciones pactadas, en los plazos establecidos, además de haber recibido completa y debidamente requisitada la documentación probatoria correspondiente.
- 3.- Formulará un reporte dirigido al Administrador del contrato en el que manifiesta que el servicio se recibió de conformidad y a entera satisfacción de la AEFCM en los términos y condiciones establecidas en el contrato y su anexo técnico.
- 4.- En su caso, emitirá un informe de manera inmediata al Administrador del Contrato, respecto de las irregularidades e incumplimientos observados, con la finalidad de que el proveedor corrija las anomalías reportadas, sin perjuicio de que se aplicado el monto de las penas convencionales por el servicio no recibido y/o deductivas por el servicio deficiente o parcialmente recibido.

19.- MECANISMO DE ADMINISTRACIÓN VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

Se realizará a mes vencido facturado, una reunión de conciliación, a fin de revisar las condiciones del servicio, así como la aplicación de penas convencionales y deductivas a las que haya lugar en el periodo a revisar, mediante la firma de un minuta de acuerdos por parte de cada Área Requirente y el prestador de servicios.

Modelo del contrato

(Anexo 1)

ANEXO 2

TEXTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

FIADO: **NOMBRE DEL PROVEEDOR**

A FAVOR Y EN LO SUCESIVO DE: LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

PARA GARANTIZAR POR, **NOMBRE DEL PROVEEDOR** , CON DOMICILIO EN ██████████ ,
NÚMERO ██ , COLONIA ██████████ , ALCALDÍA ██████████ , CÓDIGO POSTAL
 ██████ , CON R.F.C. **(DEL PROVEEDOR)** EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS
Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO-PEDIDO (se

debe corroborar si es contrato o pedido y homologarlo en todo el contenido de la fianza) NÚMERO. _____, DE FECHA _____ (FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO) _____ DE 202X, CON UNA VIGENCIA DEL _____ DE _____ AL _____ DE _____ DE 202X, QUE TIENE POR OBJETO _____ (SEÑALAR SI ES ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS O ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO) _____ CON LAS CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES; DERIVADO DE _____ (SEÑALAR EL TIPO Y/O NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN) _____; QUE CELEBRAN LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____ (NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO) _____, EN SU CARÁCTER DE _____ (CARGO) _____ Y POR LA OTRA _____ (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA) _____, REPRESENTADA POR _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN FIRMA EL CONTRATO-PEDIDO) _____ EN SU CARÁCTER DE _____ REPRESENTANTE LEGAL _____, CON UN IMPORTE _____ (TOTAL O MÁXIMO) _____ DE _____ (SEÑALAR EL IMPORTE TOTAL O MÁXIMO DEL PEDIDO CON NÚMERO Y LETRA) _____, ANTES DEL IVA, CONSTITUYÉNDOSE _____ (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) _____, AFIANZADORA HASTA POR UN IMPORTE DE _____ (MONTO DE LA FIANZA (CON NÚMERO Y LETRA) _____, QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE _____ (TOTAL O MÁXIMO) _____ DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO _____ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL _____ (AÑO DE VIGENCIA) _____.

_____, (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) _____, EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO _____;
- B) QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO _____ Y SE HARÁ EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS CUANDO _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA MORAL) _____, NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO _____, O INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO;
- C) EN CASO DE QUE ESTA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE _____ (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) _____ ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 282, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO. TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES A LO QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA OBLIGACIÓN;
- D) ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASÍ MISMO, ESTA FIANZA

PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE LA "AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO", O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, OTORQUE PRÓRROGA O ESPERAS A (NOMBRE DE LA EMPRESA) PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) , MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A (NOMBRE DE LA EMPRESA) , PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO-PEDIDO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA;

- E) LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO-PEDIDO, PODRÁ SER LIBERADA ÚNICAMENTE MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, CUANDO (NOMBRE DEL PROVEDOR) HAYA CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO-PEDIDO QUE GARANTIZA;
- F) QUE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
- G) TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS A) AL G), SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS.-----

----- FIN DE TEXTO -----

4		Que tan de acuerdo está en que volvería a participar en otro concurso que convoque el Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.	
5		Que tan de acuerdo está en que el concurso se apegó a la normatividad aplicable.	
6		En términos generales, que tan acuerdo está sobre el grado de transparencia mostrado hasta ahora en el concurso.	
7		El acceso al inmueble fue expedito.	
8		La resolución técnica se apegó a la convocatoria a la Invitación y a la normatividad aplicable.	
9	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del prestador del servicio adjudicado y los que no resultaron adjudicados.	
10		En términos generales, que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el fallo.	

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:

Formato A-1. – Propuesta técnica

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. De CompraNet xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Nombre del licitante:
Fecha:

La propuesta técnica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- En papel membretado del licitante.
- Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas del servicio que oferte, en concordancia con lo solicitado en el Anexo Técnico y aceptando las condiciones establecidas en el mismo, sin indicar costo.
- Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en la última hoja de la propuesta; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma.
- La propuesta técnica se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran. En caso de que algún documento que integre la propuesta técnica se presente en un idioma diferente, deberá ir acompañado de su traducción simple al español.

(MENCIONAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME AL ANEXO TÉCNICO)

Notas:

- ✓ Para la presentación de la propuesta técnica los licitantes deberán considerar, describir y aceptar todos y cada uno de los requerimientos señalados en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.
- ✓ El Formato A-1 de esta Convocatoria se presenta como modelo de formato de proposición técnica, el cual no es limitativo, podrá ser utilizado por los licitantes como referencia para elaborar sus propuestas siempre y cuando presente la información que se requiere en el mismo y en el Anexo Técnico.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL

FORMATO A-2. – PROPUESTA ECONÓMICA

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México

Nombre del licitante:

Fecha:

(PAPEL MEMBRETADO PREFERENTEMENTE DE LA EMPRESA LICITANTE)

No. de procedimiento: _____

NOMBRE DEL LICITANTE	
R.F.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN

No.	CUCOP	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO (Especificación técnica)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
			DEBERÁ APEGARSE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO 1		

EL SERVICIO DESCRITO EN LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDE JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTA CONVOCATORIA.

Atentamente,

Nombre Completo y firma.
Apoderado o Representante Legal

**NOTA: EL PROVEEDOR PODRÁ AJUSTARSE AL PRESENTE FORMATO O AL QUE ESTIME CONVENIENTE, PERO INVARIABLEMENTE DEBERÁ RESPETAR LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO 1.
FORMATO 2 PROPUESTA ECONÓMICA**

(PAPEL MEMBRETADO PREFERENTEMENTE DE LA EMPRESA LICITANTE)

No. de procedimiento: _____

FECHA		DÍA		MES		AÑO	
NOMBRE DEL LICITANTE							
R.F.C. _____							
DOMICILIO _____		FABRICANTE _____					
		DISTRIBUIDOR _____		R.F.C. _____			
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO					

LOS BIENES PROPUESTOS, SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN EL ANEXO 1 (UNO), DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO				
		UNITARIO	SUBTOTAL	IVA (EN SU CASO)	IEPS (EN SU CASO)	TOTAL
GRAN TOTAL						
IMPORTE CON LETRA (_____ XX/100 M.N.)						

EL PRECIO QUE OFERTADO ESTA BASADO A PARTIR DEL *DÍA/MES/AÑO* PARA LA ZONA GEOGRAFICA DE REFERENCIA ESTIPULADO POR LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE) Y ESTA SUJETO A CAMBIO DE ACUERDO A LA ACTUALIZACIÓN SEMANAL PUBLICADA EN EL PORTAL ELECTRONICO DE LA MISMA EN <https://www.gob.mx/cre/documentos/precios-maximos-aplicables-de-gas>

EN EL CASO QUE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DE LA DEMANDA ASIGNADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR LOS PEDIDOS O CONTRATOS QUE SE DERIVEN, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

Apoderado o Representante Legal

(Importe total con letra)

El precio deberá incluir todos aquellos conceptos que resulten necesarios, para la correcta prestación del servicio.

a) La proposición deberá ser elaborada preferentemente en papel membretado de cada licitante. El licitante deberá verificar que los documentos sean legibles; aquéllos que no lo sean, no serán objeto de análisis por la Convocante ni considerados para su evaluación.

b) En caso de que en la Convocatoria se requiera al licitante exhibir un número determinado de documentos y éste presente un número mayor de documentos, sólo serán examinados y evaluados los primeros, considerando para tal efecto el número de folio.

c) Cada uno de los documentos contenidos en los archivos electrónicos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que el licitante envíe a través de CompraNet.

d) La proposición se integra por la propuesta técnica (Formato 1); propuesta económica (Formato 2) y la documentación distinta a la proposición. Las propuestas deberán contener todos los aspectos técnicos de acuerdo con el Anexo 1 y su propuesta económica en estricto apego a lo establecido en el Formato 2.

La presentación de la propuesta técnica que no cumpla con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados de acuerdo con el Anexo 1, o con los requisitos solicitados para la elaboración de la propuesta económica conforme a lo establecido en el Formato 2, será motivo de desechamiento de la proposición.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Notas:

- ✓ El presente es el modelo de formato de proposición económica, deberá ser utilizado por los proveedores como referencia para elaborar sus propuestas.

- ✓ Los importes cotizados en la presente, serán referenciales para la adjudicación del procedimiento, por lo que dicho precio se utilizará para la elaboración del instrumento jurídico correspondiente.

FORMATO B. – NACIONALIDAD DEL LICITANTE

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. De CompraNet xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____ en el que mi representada, Nombre de la empresa participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

A t e n t a m e n t e

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL

FORMATO C. – MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. De CompraNet xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Nombre del licitante:

Fecha: _____ de _____ de _____ (1)

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de en caso de presentar documentación o información falsa o alterada, o simule el cumplimiento de requisitos o reglas establecidos, son infracciones previstas en el artículo 69, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

Instructivo de llenado:

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Invitación a pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

- 1 Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
- 2 Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

FORMATO D. –ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. De CompraNet xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Nombre del licitante:
Fecha:

(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica referida a nombre y representación de (persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

Datos del licitante:

Nombre: Domicilio fiscal: Teléfonos: correo electrónico: Registro Federal de Contribuyentes: Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó: Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) <u>reformas o modificaciones</u> al acta constitutiva: Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la(s) protocolizó: <u>Relación de socios:</u> <u>Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio:</u> Descripción del objeto social:

Datos de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones:

Nombre: Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta: Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL

FORMATO E. – CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. De CompraNet xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento No. _____ en el que mi representada, _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 39 Fracción VI Inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es:
_____.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL

FORMATO F. – ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. De CompraNet xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Nombre del licitante:
Fecha:

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, convocada por la AEFCEM, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, relativa a la adquisición de _____, el que suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi carácter de representante legal, a nombre de (nombre de la persona física o moral) me permito manifestar, **bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

La persona que represento, al igual que los socios integrantes de la misma, no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan, serán sancionadas en los términos de Ley.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL

FORMATO G. – DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. De CompraNet xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Nombre del licitante:
Fecha:

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante _____ y en los términos de lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que por sí misma o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de Ley.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL

FORMATO H. – GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. De CompraNet xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica indicada al rubro en el que mi representada, (Nombre del licitante) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a garantizar los servicios, contra defectos y/o vicios ocultos, en los términos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público derivado del Contrato suscrito entre mi representada y la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL

FORMATO I. – RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 No. De CompraNet xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
 Nombre del licitante:
 Fecha:

Numeral, inciso o párrafo de la Convocatoria	Documentos que deben presentar los licitantes en los sobres de las propuestas técnicas y económicas	Presentó		Observaciones
		SI	NO	
	Documentación distinta			
	Escrito del licitante en el que admitirá que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la AEFCM, cuando los sobres generados a través de CompraNet en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo de los licitantes.			
6.1.	Propuesta Técnica			
	Propuesta técnica. - Se describirán de manera clara y precisa, las características del servicio solicitado en el Anexo Técnico y Formato A-1 "Propuesta Técnica", así como la aceptación de las condiciones establecidas en dicho Anexo Técnico. La propuesta deberá presentarse en papel membretado del licitante. Para que esta propuesta se considere en la evaluación, será necesario que se encuentre firmada por el representante legal en la última hoja.			
6.2.	Propuesta Económica			
	Documento que contenga la propuesta económica del licitante, considerando los requisitos solicitados por la Convocante, de conformidad con el Anexo Técnico y la información solicitada en el Formato A-2 "Propuesta Económica".			
6.3	Documentación Legal-Administrativa			
a)	Para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, los licitantes deberán presentar un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada. (Formato D).			
b)	Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana. (Formato B).			
c)	Escrito en el que el licitante manifieste una dirección de correo electrónico, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. (Formato E).			
d)	Declaración escrita en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. (Formato F).			

e)	Presentar declaración de integridad en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la AEFCM induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su representante legal. (Formato G).			
f)	A fin de dar cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de la LAASSP y con la finalidad de fomentar el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, deberán presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de las MIPYMES, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009. (Formato C). En caso de no pertenecer a las MIPYME, ajustar de acuerdo a su estratificación.			
g)	Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a garantizar la entrega de los servicios contra defectos y/o vicios ocultos. (Formato H).			
h)	Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en donde indique que sus empleados no tendrán con la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México ninguna relación laboral y que únicamente el licitante adjudicado afrontará las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o Contrato que celebre con sus empleados.			
i)	Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante en el que proporcione la siguiente información: Teléfono fijo de oficina y/o celular para atender los reportes de la Convocante, así como el personal que cuente con facultades suficientes para atender inmediatamente las llamadas y obligarse en los términos del Contrato que se suscriba, en caso de resultar adjudicado.			
j)	Declaración fiscal anual 2020 con su Acuse.			
k)	Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en el que manifieste que asume la responsabilidad total, en el caso de que, durante la prestación del servicio, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando la AEFCM liberado de toda responsabilidad.			
l)	Declaración del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (Formato K). https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf			

m)	Escrito a través del cual el licitante manifiesta que la empresa que representa y los socios que la conforman, no se encuentran ubicados en ninguno de los supuestos que indican los artículos 59 y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Formato J) .			
n)	Manifestación de ausencia de conflicto de interés, bajo protesta de decir verdad, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Formato L) .			
o)	Declaración escrita en la que manifiesten los licitantes que conocen y aceptan todos los requerimientos y condiciones establecidas en los requisitos de participación. (Formato M)			

La omisión de entrega del presente Formato por parte de los licitantes no será motivo de descalificación.

FORMATO J. – DECLARACIÓN REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 59 Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. de CompraNet xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Nombre del licitante:
Fecha:

 (Nombre del representante legal) en mi carácter de (cargo), manifiesto que en mi representada (nombre de la persona física o moral), no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte, asimismo, no se encuentra inhabilitado para realizar contrataciones con los entes públicos.

Por ningún motivo podrá celebrarse Contrato o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o para realizar contrataciones con los entes públicos, conforme a lo establecido en los artículos 59 y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente

Nombre y firma del Representante
o Apoderado Legal

FORMATO K. – DECLARACIÓN EN LA QUE MANIFIESTEN QUE CONOCEN EL CONTENIDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. de CompraNet xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento ___No._____ en el que mi representada, _____(Nombre de la empresa)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que tengo conocimiento del contenido del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

“ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf

FORMATO L. MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. de CompraNet xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Nombre del licitante:
Fecha:

El suscrito, (nombre del declarante), en mi carácter de (anotar el cargo del declarante), manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público (o en su caso, anotar que a pesar de desempeñarlo no se actualiza un conflicto de interés), por lo tanto, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del Contrato adjudicado, derivado del procedimiento de (seleccionar de acuerdo al caso: Adjudicación Directa, Invitación a Cuando Menos tres Personas, Licitación Pública), con número del sistema CompraNet (en caso de existir procedimiento, anotar el número generado por CompraNet) y número de control interno (en caso de existir procedimiento anotar el número que la AEFCM le asignó).

Lo anterior, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y en el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan, serán sancionadas en los términos de las leyes aplicables.

Asimismo, manifiesto que tengo conocimiento del “Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, de otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, el cual incluye los vínculos o relaciones entre el particular y los servidores públicos, mismo que podrá formularse en la liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del declarante)

Notas:

- En caso de persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
- Para efectos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o

por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

ANEXO 4.

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999. o Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento. o Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos

sobre conductas ilegales.

- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y
- III. El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:
 - a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;
 - b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de Contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis. - Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

FORMATO M.- ESCRITO CONOCE Y ACEPTA

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021

AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: _____

DESCRIPCIÓN: _____

(_____NOMBRE_____), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, LO SIGUIENTE:

- A)** QUE CONOCE, ACEPTA Y ENTIENDE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- B)** QUE ESTÁ DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS QUE SE DEN EN EL FALLO.
- C)** ASUMO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LA RESPONSABILIDAD TOTAL QUE, AL PROVEER DE LOS BIENES A LA REQUIRENTE, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR, DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.
- D)** ASUMO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.
- E)** QUE EN EL CASO DE SER ADJUDICADO NO SUBCONTRATARÁ PARCIAL O TOTALMENTE CON TERCEROS.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39, FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO.

Atentamente,

Nombre Completo y firma.
Representante Legal o Apoderado Legal